

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**CLÁUSULAS GENERALES**

**Corresponde Expediente N° 8011-000220/2018**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2019**

Regirán para la presente contratación lo dispuesto en:

- La Ley de Administración Financiera y Control del Neuquén 2141 y su Reglamentación.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Ley 1284 de Procedimientos Administrativos.

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

**COMPETENCIA**

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente Acto Licitatorio deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos-Administrativos creados mediante Ley Provincial 2979, a cuyo efecto los domicilios constituidos son los que se mencionan en las Cláusulas Particulares.

**1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

a) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, en el que se consignará:

- **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**
- **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**
- **EXPEDIENTE N° 8011-000220/2018**
- **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2019**
- **FECHA/HORA APERTURA: 20/02/2019**

**11:00 Hs.**

b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina y rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberán guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "**SE COTIZA EN HOJA SEPARADA**" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

c) En caso que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar copia de la última versión del contrato constitutivo a fin de acreditar la inclusión de la actividad por la que se cotiza dentro del objeto social.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La Secretaría de Modernización de la Gestión Pública a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones, llama a Licitación Pública con el fin de seleccionar la oferta más conveniente para la adquisición de un (1) sistema de almacenamiento de

datos (STORAGE) para la infraestructura de los Datacenters de Gobierno de la Provincia del Neuquén.

### **3. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA:**

La oferta debe ajustarse a los Pliegos, requisito sin el cual no podrá ser aceptada. Se deberá presentar por duplicado. Tampoco es admisible la oferta condicionada, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación. Es decir que el adjudicatario debe ajustarse estrictamente a las especificaciones del Pliego.

La oferta deberá venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la Firma y el Sello del Proponente.

**Se deberá presentar el Estampillado que determina el Código Fiscal vigente y la Ley Impositiva de la Provincia correspondiente a cada foja que integra el sobre - oferta.**

Si el día fijado para el acto fuere feriado o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- **Capacidad Jurídica de los Oferentes:** Los oferentes deberán poseer capacidad jurídica, la que será determinada teniendo en cuenta el objeto del Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y demás documentación prevista en este Pliego. El plazo de vigencia del Contrato Social para las sociedades oferentes no podrá ser menor al plazo de duración de entrega de los bienes o servicios solicitados.

- **Impedimentos para realizar Ofertas:** Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141. Debiendo los oferentes, presentar una DD.JJ, en la cual manifiesten no encontrarse imposibilitados de contratar con el Estado Provincial.

- **Oferentes excluidos:** No podrán ser aceptados como Oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este Pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a. Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b. Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c. Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, en quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d. Los agentes y Funcionarios del Estado Nacional, Provincial y Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial algunos de sus integrantes sea directo, socio, administrador, apoderado o gerente.
- e. Las sociedades o individualmente sus componentes y/o miembros de directorio estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f. Los adjudicatarios, ex adjudicatarios, concesionarios o ex concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén por incumplimientos de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g. Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h. Los evasores y deudores morosos impositivos y previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i. Las personas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 23339).

- j. Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social al momento del acto de apertura.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de ésta Declaración Jurada implica el rechazo de la oferta.

• **De la garantía de Oferta:** Toda oferta deberá ser "garantizada" con un **PAGARÉ A LA VISTA**, equivalente al 10% del total de la oferta. Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24º del R.G. Nº 2758/98, cuando la oferta se efectúe en moneda extranjera el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

• **De la garantía del Contrato:** De manera previa a la adjudicación de una propuesta, el Adjudicatario afianzará su cumplimiento con un importe equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el monto total adjudicado, en un todo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Para la constitución de la Garantía de Contrato, serán válidas todas las operaciones estipuladas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones, el cual opera para importes que excedan lo estipulado en el art. 64, inc. 1) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

• **De la Documentación Anexa:**

1. En todos los casos de Concurso de Precios y Licitaciones tanto Públicas como Privadas, los licitadores deberán contar con el certificado definitivo de inscripción en el Padrón de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén que contengan la Leyenda "OTORGADO Y ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA DISPOSICION Nº 073/2004", bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la Preadjudicación, cuyo número consignarán en la declaración jurada que se adjunta al presente pliego.
2. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén-Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.
3. "Proveedor sin cuenta bancaria"  
"Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia", según Disposición Nº 037/13 de Contaduría General y Tesorería General de la Provincia.
4. Constancia de pago de sellado fiscal por cada foja presentada dentro del sobre-oferta.

5. Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas en el frente (y reverso en caso de poseer documentación o información), por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma, las consultas como así también sus respectivas respuestas (circulares) integran el pliego y deben formar parte de la oferta.
6. Declaración Jurada donde se fije domicilio real y legal dentro de la Provincia para el segundo caso someterse a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Neuquén, expresando la renuncia a cualquier otro fuero y someterse a la justicia de la misma.
7. Garantía de oferta con un pagaré a la vista por un importe del 10% del monto de la oferta mayor.
8. En caso de sociedades, fotocopia de Acta Constitutiva de Sociedad, Estatutos Sociales y Acta de Distribución de Cargos.
9. Fotocopia de poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal.
10. Constancia de compra del Pliego de Bases y Condiciones cuando corresponda.

• **Del lugar de entrega de las Ofertas: Las ofertas serán entregadas en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, calle Belgrano N° 398 Piso 4to Neuquén Capital.**

**Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora establecida para la apertura de sobres.**

**Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres.**

**4. RECHAZO DE OFERTAS:** De acuerdo a lo que establece el Artículo 38º del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

**1. En el Acto de Apertura:**

- a) Falta de garantía en los términos del Artículo 23º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

**2. Con posterioridad al acto de apertura:**

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitaciones.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f) Cuando no contesten aclaraciones requeridas por los organismos contratantes en los plazos otorgados.
- g) Cuando no cumplan las formalidades o especificaciones de la contratación. Los oferentes que no cumplimenten, con posterioridad al acto de apertura, el sellado de Ley y toda enmienda o raspadura que no está debidamente salvada por el oferente, a pedido del organismo contratante en el plazo que éste indique, serán considerados desistidos.
- h) El requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el

Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero dentro de los dos (2) días hábiles de celebrado el acto de apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva. La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71º, inciso 1º del ANEXO II del Decreto Nº 2758/95 del R.C.

#### **5. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:**

El oferente responde por la seriedad de la oferta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas, y la autenticidad de la documentación acompañada. La Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, ubicada en calle Belgrano Nº 398 piso 4to. de la Ciudad de Neuquén Capital, en caso de constatar el falseamiento de los datos determinará la inmediata exclusión del oferente.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación, será causal para dejarla sin efecto por causa imputable al oferente, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que correspondan, con pérdida de la garantía constituida.

#### **6. PREADJUDICACIÓN:**

La Comisión de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá un Dictamen de Preadjudicación La misma deberá recaer en la oferta más ventajosa a los intereses de la Hacienda Pública. El dictamen deberá contener también las desestimaciones, si las hubiera, las que sólo responderán al incumplimiento de los requisitos exigidos para el contenido del sobre.

La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder.

#### **7. ADJUDICACIÓN:**

**a.** La adjudicación se efectuará a favor de la oferta más conveniente a los intereses de la Hacienda Pública y que cumpla con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación. A estos efectos y en aplicación del Decreto 2178/2010, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 48º del Reglamento de Contrataciones.

**b.** Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

**c.** Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la **Oficina Provincial de Contrataciones** resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

## **8. DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

Los bienes y/o servicios, quedarán sujetos a verificación posterior conforme lo determina el Artículo 60º del Reglamento de Contrataciones.

## **9. DE LA FACTURACIÓN:**

La factura deberá cumplimentar los requisitos solicitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos a saber:

1. Nombre de la Empresa
2. Responsable, Figura Jurídica: Persona Física, SRL, S.A., etc.
3. N° de CUIT
4. N° de Ingresos Brutos
5. CAI y Vencimiento

Con la facturación que efectúe, el proveedor deberá remitir la orden de compra con el correspondiente pago del impuesto de sellos, caso contrario no se tramitarán los correspondientes pagos.

## **10. SANCIONES Y PENALIDADES:**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a las penalidades establecidas en los Artículos 89º, 71º y concordantes del Reglamento de Contrataciones - Anexo II Decreto 2.758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 de la Provincia del Neuquén, cuando así correspondiere.

## **11. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**FECHA DE APERTURA: 20/02/2019**

–

**11:00 HS.**

**LUGAR:** DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – BELGRANO N° 398 Piso 4to NEUQUÉN CAPITAL.

### **De la Presentación de las cotizaciones:**

Se podrá cotizar en pesos argentinos o dólares estadounidenses, consignando el precio unitario y total de cada renglón en números, y en letras, y en números el total general de la propuesta. El precio unitario del ítem se entenderán con IVA incluido, dado el carácter de consumidor final de la Provincia.

La indeterminación del precio o su no-fijación de manera cierta, incondicionada y precisa será causal de inadmisibilidad de la oferta.

**Cuando la oferta se efectúe en moneda extranjera se convertirá a pesos al cambio comprador oficial al día de la apertura de la licitación a efectos de la comparación de ofertas.**

**Si no rigiera tipo de cambio oficial el cálculo se hará sobre el mercado libre comprador a la misma fecha.**

**Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, convertidos a la cotización del día anterior al de su efectivo pago.**

- **De las consultas:** Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas y/o documentación a presentar** de los elementos a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantearla por escrito en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, sita en calle Belgrano N° 398 Piso 4to. Neuquén Capital Teléfono (0299)-4494710/11. Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

Las consultas deberán ser presentadas como máximo hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres, no admitiéndose pedidos de aclaración con posterioridad a esa fecha. Las respuestas serán dadas a conocer a todos los invitados a cotizar, dentro de las 24 horas hábiles de recibida la consulta.

- **De la visita al sitio de instalación:** Se informa que el Director Provincial de Servicios TICs, contará con un Acta de Visita ante eventuales consultas efectuadas por los proveedores interesados en participar.

**PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El mantenimiento de oferta será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura. Para el supuesto caso que no pudieren resolverse las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el organismo contratante deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia en las actuaciones.

**PLAZO DE ENTREGA:** Sesenta (60) días.

**LUGAR DE ENTREGA:** Según Orden de Compra.

**DE LA DOCUMENTACIÓN POSTERIOR**

- **Remito:** Se presentará remito conformado con sello y firma del responsable del sector requirente, en el que se indicará número de Expediente, número de Licitación y número de Orden de Compra y/o Servicio.
- **Factura:** La Facturación deberá venir acompañada por el remito conformado con sello y firma del responsable, en la que se indicará número de Expediente, número de Licitación y número de Orden de Compra y/o Servicio.

**DE LAS CONDICIONES DE PAGO:** Veinte (20%) por ciento de contado al momento de la entrega, y saldo restante del ochenta (80%) por ciento 30 días fecha de factura.



Neuquén,

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**NEUQUÉN**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con mi oferta adjunta:

**DOMICILIO:** Declaramos tener domicilio **LEGAL**, dentro de la Provincia, en la calle.....Nº.....Piso.....  
.....-Departamento.....de la ciudad de  
.....

El domicilio **REAL** en la calle..... Nº  
..... piso - Departamento ..... de la ciudad de  
..... Provincia  
.....

**REPRESENTATIVIDAD:** El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de.....de la firma  
....., según acredito con  
.....

**JURISDICCION JUDICIAL:** Declaramos que para cualquier cuestión jurídica que se suscite en relación a esta oferta, aceptamos la competencia ordinaria de los Tribunales Contenciosos-Administrativos creados mediante Ley Provincial 2979, renunciando al Fuero Federal o cualquier otro de excepción.

**INSCRIPCION EN EL PADRON DE PROVEEDORES:** Bajo el Nº.....  
con vencimiento.....

La presente información reviste carácter de **DECLARACION JURADA**, allanándonos a su comprobación por parte del Organismo contratante.

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....  
Firma

.....  
Aclaración de firma

.....  
Documento Identidad

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Expediente 2018-8011-000220/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 5

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION DE COMPRAS

Presentacion de Ofertas: DIRECCION DE COMPRAS

Domicilio en:(Belgrano 398)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Apertura: 20-02-2019

Hora: 11:00

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1		SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO; Tipo Storage ZS5-2 Appliance - Tecnología FC LC (Fibre Channell) - Controlador de almacenamiento de 2 x intel processor <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$

**Total Cotizado:**

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: 20% contado al momento de la entrega y saldo restante del 80%, 30

Plazo de Entrega: 60 dias

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	60	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Firma

**Referencias:**

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

## Pedido de Presupuesto Anexo

Apertura:	20-02-2019
Hora:	11:00:00

Expediente 2018-8011-000220/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 5

Lugar: Belgrano 398

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO; Tipo Storage ZS5-2 Appliance - Tecnología FC LC (Fibre Channell) - Controlador de almacenamiento de 2 x intel processor  <b>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</b></p> <p style="text-align: center;">-----Detalle-----</p> <p>La solución debe contemplar el hardware y software necesario para brindar almacenamiento a los servidores de aplicaciones y datos existentes en el datacenter principal de OPTIC, conatributos de misión crítica.</p> <p>Características Generales:</p> <p>a) 2 Controladoras redundantes con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo activa/activa</li> <li>-1 procesador basados en estándar INTEL x86-64 con al menos 6-cores y 2.1 GHz</li> <li>-Memoria caché de 32 Gb Mínimo               <ul style="list-style-type: none"> <li>-al menos Dos puertos FC a 16 Gbps</li> <li>-al menos cuatro (4) puertos Ethernet 10 Gbps</li> <li>-Soportar raid de discos tipo 0,1,5 y 6</li> <li>-Caché de tipo Flash de al menos 512 Gb</li> <li>-Ocupar un máximo 2 unidades de rack</li> <li>-Fuente de alimentación redundante</li> <li>-Sistema de ventilación redundante</li> </ul> </li> </ul> <p>b) Cajones de discos en número necesario con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sistema SFF (small form factor)</li> <li>-Discos necesarios para al menos 120 Tb (Terabytes) utilizables de almacenamiento usando sistema de redundancia de tipo RAID 5 o superior.</li> <li>-Capacidad mínima de al menos 15000 IOPS (operaciones de Input/Output por segundo)               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Discos de tipo SAS 10 K RPM</li> <li>- Fuente de alimentación redundante</li> <li>- Sistema de ventilación redundante</li> <li>- Ocupar un máximo 2 unidades de rack por cajón</li> </ul> </li> </ul> <p>c) Todo el sistema deberá proveer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cables necesarios para la interconexión de todos los componentes</li> <li>- Soporte de protocolos a nivel de archivo del tipo NFSv2/v3/v4, CIFS, HTTP, WebDAV y FTP/SFTP/FTPS como mínimo.</li> <li>- Soporte de protocolos a nivel de bloque del tipo ISCSI y FibreChannel.</li> </ul>

## Descripcion

- Servicio de puesta en marcha y configuración básica
- Software para monitoreo y configuración de servicios
- Administración remota vía HTTPS
- Garantía y soporte por tres años
- Atención al cliente de tipo 7x24, con tiempo de respuesta máximo de 4 hs

## GENERALIDADES

Escalabilidad: El sistema debe ser escalable a fines de permitir agregar mas almacenamiento al sistema

Licencias: Se deberá proveer todo el software necesario para la correcta utilización/monitorización de los elementos solicitados, las mismas no deberán poseer

vencimiento, serán utilizadas por el organismo sin límites y a perpetuidad

Documentación: Deberán proveerse manuales en medios ópticos originales, del software de base, consolas de control, accesorios etc. de todos los dispositivos provistos.

(Servidores, comunicación, storage etc.)

Integración: La infraestructura provista deberá comunicarse con el equipamiento existente en los datacenters, a fines de poder ser utilizada. A tal fin el adjudicatario podrá

relevar los elementos necesarios a proveer, e incluirlos en su cotización, los mismos deberán ser de una calidad igual o superior a los existentes, nuevos y sin uso, debiendo además presentarse la documentación que respalde estas condiciones.

Instalación: El adjudicatario deberá realizar la implementación de la totalidad del equipamiento de hardware y sus componentes de software en el datacenter primario que la OPTIC posee, incluyendo la interconexión y comunicación con infraestructura existente en instalaciones del CAM Neuquén según corresponda e instruya el personal técnico de OPTIC.

Servicio: El adjudicatario garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado, con la máxima certificación de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto, por su propio plantel especializado.

Garantía: Todo el equipamiento, licencias y software provisto en el marco de esta contratación estarán "EN GARANTÍA" durante el período de vigencia de la misma y al efecto de reparación y mantenimiento de los bienes provistos por el Adjudicatario.

El /los adjudicatarios deberán garantizar el buen funcionamiento y la compatibilidad total de los objetos del presente pliego y sus componentes a partir de la puesta en marcha del equipamiento provisto, mediante la aceptación final por parte del Organismo Contratante y por el período de treinta y seis (36) meses. Esta será integral, es decir que comprenderá la reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo contratante, para todo el hardware y software Ofertado, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

Capacitación y Transferencia de Conocimiento: La cotización deberá incluir los cursos o capacitaciones para la transferencia de conocimiento, en cantidad y calidad necesaria, que asegure al personal de OPTIC la correcta gestión y aprovechamiento de la totalidad de la infraestructura instalada.

Descripcion
<p>Se considerara la mejor oferta aquella que obtenga la mejor puntuación dentro de la matriz de evaluación.</p> <p>Matriz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta económica - Precio</li> </ul> <p>Se considera como opción primordial valorar mejor al proveedor más barato. El puntaje asignado sera proporcional al menor valor ofrecido.</p> <p>Para calcular el puntaje del item Propuesta economica, se utilizara la siguiente formula:</p> <p>(Puntaje definido para el item / Oferta) * Valor de menor oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración con la tecnología existente</li> </ul> <p>Se busca que la oferta sea lo mas compatible posible a la tecnología actual que se utiliza en los Datacenter, de manera de utilizar mejor todo el conjunto de experiencias y procedimientos que han sido adquiridos por los administradores de IT de la OPTIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de la Infraestructura Ofrecida</li> </ul> <p>Se evaluara los recursos ofrecidos, tales como prestaciones, velocidad y cantidad de CPU, interfaces, memorias, discos, consumo, estética, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo y recursos destinados a la implementación</li> </ul> <p>Proyecto, tiempos , recursos humanos, técnicos, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación</li> </ul> <p>Cantidad de cursos, cupos, duración, locación. Se valorara mejor la capacitación sobre la infraestructura nueva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía y soporte</li> </ul> <p>Períodos , velocidad de respuesta, especialista y repuestos en sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes de la Empresa</li> </ul> <p>Instalaciones en el país y contactos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte en sitio</li> </ul> <p>Posibilidad de contar con asistencia en la ciudad de Neuquén o alrededores. (Cipolletti,Centenario, Plottier)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación</li> </ul> <p>Calidad y cantidad de material instructivo acerca de lo ofertado.</p> <p>Cuadro de Matriz de valuación:</p> <p>Concepto Puntaje</p> <p>Propuesta económica - Precio 60</p> <p>Integración con la tecnología existente 40</p> <p>Características de la Infraestructura Ofrecida Tiempo y recursos destinados a la implementación Capacitación 20</p> <p>Garantía y soporte 20</p> <p>Antecedentes de la Empresa 20</p>
<p>30</p> <p>20</p>



	Descripcion
Soporte en sitio 10	
Documentación 10	
***FORMA DE PAGO: 20% contado al momento de la entrega y saldo restante del 80%, 30 días fecha de factura ***	